

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCUSIÓN SOCIAL</p> <p>FORMATO INFORME MENSUAL OPERADORES - ASOCIADOS</p>	Código: FOR-PSS-209
		Versión: 1
		Fecha: Memo l2021031874 – 22/10/2021
		Página: 1 de 1

DATOS GENERALES									
SERVICIO SOCIAL:	Centro día al Barrio								
OPERADOR:	Fundacion Ecodes								
CONVENIO No.	8986-2022	de:	16	11	2022	PLAZO:	5	MESES	
FECHA ACTA DE INICIO:	29	11	2022	FECHA DE TERMINACIÓN:	28	4	2023		
PERIODO DE INFORME:	1	1	2023	a:	31	1	2023	No. Informe:	3
SUPERVISOR:	Lina Maria Ladino Garcia				DEPENDENCIA:	SUBIDRECCIÓN PARA LA VEJEZ			

OBJETO CONTRACTUAL
BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL INTERDISCIPLINARIA PARA PERSONAS MAYORES, A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL CENTRO DÍA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7770 "COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE" DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

OBLIGACIONES CONVENIO/CONTRATO		
OBLIGACIONES GENERALES		
OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1. Conocer a cabalidad los estudios previos, anexos y formatos, anexo técnico, para realizar la ejecución de éste con eficiencia y eficacia y socializarlos con todo el personal responsable de la ejecución del convenio.	el día 30 de noviembre del 2022 se socialización de anexo tecnico del convenio 8986-2022 con el talento Humano que ejecuta la estrategia centro dia al barrio.	CARPETA OBLIGACIONES GENERALES OBLIGACION N° 1 Acta de apropiación de anexo tecnico (Folio 1-2)
2. Cumplir con los deberes que contrae en calidad de asociado de acuerdo con los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.	el día de29 Noviembre del 2022 se realiza lectura y apropiacion de la Ley 80 de 1993 por La Coordinadora.	CARPETA OBLIGACIONES GENERALES OBLIGACION N° 2 Acta de apropiacion de ley (Folio 3)
3.Disponer de todos los recursos físicos, técnicos y humanos establecidos en el Estudio Previo, Anexo Técnico, Pliego de Condiciones, Adendas y todos los documentos que hacen parte del convenio.	Desde el inicio de la operación se ha contado con todos los recursos según los anexos en cuento a elementos físicos, técnicos y humanos.	CARPETA OBLIGACIONES GENERALES OBLIGACION N°3 acta de verificación (Folio 4-5)
4.Suscribir oportunamente el acta de liquidación del convenio y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el interventor y/o supervisor del mismo.	la fecha de liquidacion del contrato esta para el 28 de abril del 2023 según acta de inicio que presenta fecha de 29/11/2022	No Aplica
5. Suministrar al Interventor y/o supervisor del convenio toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que les solicite para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones.	Durante el periodo se dio respuesta a las solicitudes hechas por la Subdirección para la vejez en cuanto a informes y envió de datos solicitados.	CARPETA OBLIGACIONES GENERALES OBLIGACION N°5 * Radicacion de informes
6. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el Interventor y/o supervisión	Por parte de la supervisión se recibieron y acataron las recomendaciones dadas frente a los elementos de dotacion.	CARPETA OBLIGACIONES GENERALES OBLIGACION N° 6 Acta de (Folio 7)
7. Pagar los salarios y/o honorarios a las y los asociados y/o empleados(as) de forma oportuna por transferencia bancaria, dando estricto cumplimiento a la tabla de honorarios aprobada por la SDIS e incorporada en la estructura de costos del presente convenio	La fundación Ecodes realizo transferencia bancaria del valor de honorarios a cada uno de los integrantes del talento humano de acuerdo a los valores estipulados en la sabana de costos, . Lo anterior previa verificación de pagos de parafiscales cuenta de cobro e informes y productos del mes que corresponde del 29 de Diciembre al 28 de Enero del 2023	CARPETA OBLIGACIONES GENERALES OBLIGACION N° 7soporte de consignacion de Honorario al talento humano por el Banco de Bogota (Folio 8)
8. No descontar valores al recurso humano que deben ser asumidos por el asociado con ocasión de la ejecución del convenio, excepto los impuestos de ley soportados por el revisor fiscal mes a mes	La fundación realiza el pago según lo estipulado en la sabana de costo del convenio según la ley se realiza el debido descuento de reteica de acuerdo con la normatividad.	CARPETA OBLIGACIONES GENERALES OBLIGACION N° 8 soporte de consignacion de Honorario al talento humano por el Banco de Bogota (Folio 8)

9. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF y liquidaciones, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.	se da cumplimiento del pago de seguridad social del talento humano requerido para el desarrollo de la convenio 8986-2023	CARPETA OBLIGACIONES GENERALES OBLIGACION N° 9 soporte de pago de seguridad social del Talento Humano (Folio 9-21)
10. Cancelar en oportunidad los honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados integralmente por el Asociado e incluidos en el precio de su oferta	La fundación realiza el pago según lo estipulado en la sabana de costo del convenio según la ley se realiza el debido descuento de reteica de acuerdo con la normatividad.	CARPETA OBLIGACIONES GENERALES OBLIGACION N° 10 soporte de consigancion de Honorario al talento humano por el Banco de Bogota (Folio 8)
11. Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente, así como garantizar que toda la documentación que se genera en el marco de la ejecución del convenio repose en la unidad operativa donde se presta el servicio	Toda la documento derivada del convenio se tuvo resguardada adecuadamente tanto lo físico como lo digital. Se maneja en digital el FUID y demás bases como soporte de la atención	CARPETA OBLIGACIONES GENERALES OBLIGACION N° 12 FUID Enero (Folio 23 a 27)
12. Mantener vigente la garantía única y las demás garantías establecidas en el Estudio Previo, pliego de condiciones, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	Se cumple con los pliegos de condiciones establecidos por la entidad y estas polizas fueron cargadas en la plataforma secop ii y enviadas a la entidad estatal. Con numero de poliza 11-40-101049893	CARPETA OBLIGACIONES GENERALES OBLIGACION N° 12 poliza del convenio (Folio 28--30)
13. Asistir a las reuniones que sean convocadas por la interventoría y/o supervisión del convenio, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	en el mes de diciembre desde el 15-22 del 2022 se asirtio a la capacitacion realizada por la secretaria, se anexa soportes de aistencia *en el mes de enero el dia 21 /2023 se asite a la capacitacion virtual sobre aplicativo de sirbe se anexa soporte	CARPETA OBLIGACIONES GENERALES OBLIGACION N° 13 *Acta fecha 23/12/2022(Folio 31-44) <i>Acta fecha 21/01/2023 (Folio 45)</i>
14. Elaborar y entregar todos los documentos técnicos, administrativos financieros requeridos por la SDIS durante la ejecución del convenio. Para dar cumplimiento a esta obligación, el asociado deberá seguir los lineamientos, metodologías, protocolos y los formatos establecidos en los documentos enunciados antes y/o los que se establezcan institucionalmente por la SDIS. Así como, el cargue de todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional Secop II de Colombia Compra Eficiente.	a traves de correo electronica se hace envio de hojas de vida de talento humano para aprobacion por parte de la supervision y los apoyos a la supervision.	CARPETA OBLIGACIONES GENERALES OBLIGACION N° 15 Correo que soporta la entrega de los docuemntos requeridos a la fecha por el supervisor Folio (47)
15. Cargar todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional Secop II de Colombia Compra Eficiente.	La fundación Ecodes realizo el cargue en la plataforma de SECOPII de los documentos precontractuales y de ejecución del convenio hasta la fecha	CARPETA OBLIGACIONES GENERALES OBLIGACION N° 16 Imagen que soportar la informacion cargada en secop (Folio 48-49)
16. Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el desembolso de los aportes, conforme al protocolo de presentación de informes.	La Fundacion Ecodes a traves del convenio 8986-2022 realiza radicacion del primer informe tecnico financieron del mes de Enero con los soportes establecidos	CARPETA OBLIGACIONES GENERALES OBLIGACION N° 17 Soportes es la radicacion del informes correspondiente
17. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.	A la fecha no se ha presentado ningún acto u omisión que cause repercusión a la administración o terceros.	No Aplica

18. Pagar a la SDIS todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del Asociado, durante la ejecución del convenio.	A la fecha no se ha presentado ningún acto u omisión que cause repercusión a la administración o terceros.	No Aplica
19. Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal, subcontratado y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la SDIS por la cual deba responder el Asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Si el Asociado no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el Asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.	A la fecha no se presentan investigaciones o sanciones.	No Aplica
20. Autorizar a la SDIS a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos	Se verificará una vez que la fundación Ecodes radique el informe técnico financiero con sus respectivos soportes dentro de los términos establecidos.	No aplica
21. No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado. Así mismo, garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana.	A la fecha no se ha presentado ningún acto u omisión que cause repercusión a la administración o terceros.	No aplica
22. Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas mayores, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario” y la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”; al igual, que	se da respuesta a un derecho de petición que llegó solicitud en un traslado de localidad donde se da respuesta	CARPETA OBLIGACIONES GENERALES OBLIGACION N° 22 * derecho de petición y correo de respuesta Folio(51-52)
23. Dar cumplimiento a los lineamientos y protocolos establecidos para la prevención, contención y mitigación del COVID-19 o cualquier variante, acorde a la normatividad Nacional, Distrital, Departamental, Municipal vigente y las disposiciones de la Subdirección para la vejez.	en el mes de diciembre se realizó apropiación de los lineamientos por el ministerio de salud sobre la Covid 19, se anexa acta	CARPETA OBLIGACIONES GENERALES OBLIGACION N° 23 *Acta de apropiación Folio(53-54)
24. Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable de la unidad operativa, en caso de contar con concepto favorable con requerimiento, se deberá elaborar un plan de mejora para subsanar los hallazgos generados por la entidad sanitaria y gestionar nuevamente el proceso de visita presentando carta radicada a la entidad sanitaria junto con el plan de mejora para el caso de la MODALIDAD CASA DE LA SABIDURÍA.	No Aplica	
25. Documentar, socializar, implementar, hacer seguimiento y actualización del plan de saneamiento de la unidad operativa para el caso de la MODALIDAD CASA DE LA SABIDURÍA.	No Aplica	No Aplica
26. Implementar y utilizar la documentación que para la prestación del servicio sea suministrada por la SDIS	En el informe del mes de diciembre se relaciona los formatos a implementar en la ejecución del convenio	No Aplica
27. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio, las contempladas en el presente anexo técnico y aquellas indicadas por el supervisor y/o interventor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.	Se ha dado cabal cumplimiento a cada una de las actividades arriba relacionadas	No Aplica
OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO		
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: Anexo técnico componente atención integral y gestión administrativa		
OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1. Prestar el servicio de atención integral interdisciplinaria a las personas mayores de acuerdo con lo establecido en el documento de Anexo Técnico.	Las intervenciones que se realizaron con las personas mayores quedaron consignadas en los formatos correspondientes que reposan en las historias sociales respectivas.	CARPETA OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO OBLIGACION N°1 soporte en Físico en cada historia social de los usuarios
2. Dar cumplimiento en su totalidad a los aportes financieros y/o en especie definidos en la presentación de la oferta correspondientes al 10% del total del convenio, durante la ejecución del convenio, de acuerdo con lo programado.	se da cumplimiento en la totalidad de los aportes generados con la fundación donde se cuenta con la auxilia administrativa y la profesional de la visitas domiciliaria esto se soporta en el pago de honorario de los perfiles a cargo	CARPETA OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO OBLIGACION N°2 Soporte de pago
3. Dar cumplimiento durante la ejecución del convenio a los ofrecimientos realizados en los criterios de los factores ponderables de acuerdo con la propuesta presentada en los tiempos, características y cantidades ofrecidas.	se anexa cronograma donde se refleja la ejecución del convenio con la cantidades solicitadas	CARPETA OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO OBLIGACION N°3 (Folio 55-58)

4. Formular el Plan de Atención Institucional -PAI- por cada grupo que incluya los componentes y las líneas de atención definidas en respuesta a las necesidades de las personas mayores, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el documento de Anexo Técnico.	dando cumplimiento al anexo tecnico la Formular el Plan de Atención Institucional -PAI-Se hizo entrega el día 29 de diciembre y se anexo envío.	CARPETA OBLIGACIONES DE CARÁCTER TECNICO OBLIGACION N°4 Soporte de entrega
5. Presentar las evidencias y cronograma mensual de la implementación del Plan de Atención Institucional, por cada componente y línea de atención, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el anexo técnico.	En el desarrollo de la estrageia Centro dia al Barrio en el mes de Enero se cumple con el cronograma y la ejecucion del mismo.	CARPETA OBLIGACIONES DE CARÁCTER TECNICO OBLIGACION N°5 cronograma (Folio 55-58)
6. Presentar el Plan de Acción ante la Supervisión del Convenio, una vez sea suscrita el acta de inicio	se anexa cronograma donde se refleja la ejecucuión del convenio con la cantidades soclitadas	CARPETA OBLIGACIONES DE CARÁCTER TECNICO OBLIGACION N°6 cronograma
7. Realizar las valoraciones integrales de la capacidad funcional de las personas mayores en los tiempos establecidos y con las características técnicas descritas en el anexo técnico.	En el mes de enero se realizaron valoraciones requerida soportes que se encutran en cada historia social de los usuarios	CARPETA OBLIGACIONES DE CARÁCTER TECNICO OBLIGACION N°6 *soportes en cada historia social
8. Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las personas mayores de conformidad con los tiempos y orientaciones descritas en el documento de Anexo Técnico.	En el mes de enero se realizaron intervenciones requerida soportes que se encuentran en cada historia social de los usuarios	CARPETA OBLIGACIONES DE CARÁCTER TECNICO OBLIGACION N°7 *soportes en cada historia social
9. Registrar todas las actividades y encuentros generacionales e intergeneracionales realizados con las personas mayores en el formato listado de asistencia, ficha técnica de actividad y sistema de información SIRBE, o aquellas que sean solicitadas por la SDIS, para garantizar la evidencia de las acciones y conteo.	en el mes de enero se realizaron encuentros generaciones donde cada usuario inscrito asiste a los dos encuentros	CARPETA OBLIGACIONES DE CARÁCTER TECNICO OBLIGACION N°9 *soportes de encuentra (Folio 59-1146)
10. Garantizar la comunicación constante y permanente con la Supervisión y el equipo técnico de la SDIS para el debido desarrollo de las actividades.	La comunicacion por el equipo tecnico lo soporta la imagen del correo	CARPETA OBLIGACIONES DE CARÁCTER TECNICO OBLIGACION N°10 soporte de comunicación por vía correo electronico (Folio 1174)
11. Presentar entre un informe los días 20 al 25 de cada mes, un informe bimestral cualitativo y cuantitativo en los formatos establecidos por la entidad, de carácter técnico al equipo técnico de la Subdirección para la Vejez para su correspondiente validación. que contenga los avances, dificultades y proyecciones inherentes al PAI incorporando los componentes y líneas de atención.	se anexa soporte de radicacion e informe del periodo 1 al 31 de enero del 2023 y radicado	CARPETA OBLIGACIONES DE CARÁCTER TECNICO OBLIGACION N°11 *soporte de radicacion *Informe (Folio 1148-1153)
12. Garantizar la planeación, implementación y ejecución de las actividades de conformidad con los lineamientos de bioseguridad establecidos para la prestación del servicio por la Entidad y en concordancia con la normatividad vigente.	se realiza capacitacion de bioseguridad sobre lavado de manos cumpliendo con la normatividad	CARPETA OBLIGACIONES DE CARACTER TECNICO OBLIGACION N°12 *acta de lavado de manos Folio(1154-)
13. Realizar reporte mensual de las personas mayores susceptibles de egreso por superación de condiciones o cumplimiento de criterios de egreso, en los casos que aplique.	en el mes de enero se presentaron egresos de las personas vinculadas formatos que se soportan en la carpeta de cada usuario	CARPETA OBLIGACIONES DE CARÁCTER TECNICO OBLIGACION N°13 *soportes en cada carpeta
14. Socializar y garantizar la implementación del documento Pacto de Convivencia, durante el primer (1) mes de prestación del Servicio en cumplimiento de los lineamientos generales del servicio, el cual se describe en el Anexo Técnico, de éste durante la ejecución del convenio.	Soporte que se entrego en el mes de Diciembre con los soportes correspondientes	CARPETA OBLIGACIONES DE CARACTER TECNICO OBLIGACION N°14 soporte radicados en el mes de Diciembre
15. Contar con un archivo físico y digital en el cual se conserven fotografías, videos y demás material que permitan evidenciar mensualmente la debida y oportuna ejecución de las actividades desarrolladas con las personas mayores.	fotografias se encuentran en cada soporte de los encuentros generacionales realizados,	CARPETA OBLIGACIONES DE CARACTER TECNICO OBLIGACION N°15 *soportes en fisico folio Folio 59-1146)
16. Prevenir y adelantar las acciones pertinentes frente a las conductas identificadas que lleven implícitas cualquier tipo de violencia física, psicológica, negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general, cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores o personas con orientaciones sexuales o identidades degénero no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.	a la fecha no se identifica ningun tipo de violencia generadas con la poblacion a prestar el servicio de centro dia al barrio	No Aplica
17. Aplicar la escala COOP/WONCA a las personas de 55 a 59 años que vivan en la ciudad de Bogotá, y que tiene como de acuerdo a lo estipulado ende conformidad con lo estipulado en a Resolución 509 de 2021 el documento de Anexo Técnico y demás normas que lo modifiquen, para presentar su correspondiente validación al equipo técnico, previo al registro SIRBE.	en el mes de enero no se aplican escalas COOP/WONCA a las personas de 55 a 59 años que vivan en la localidad.	No Aplica
18. Realizar los Encuentros generacionales e intergeneracionales de acuerdo con las condiciones y cantidades descritas en el anexo técnico.	en el mes de enero se realizan los encuentros generacionales con la poblacion objeto	CARPETA OBLIGACIONES DE CARÁCTER TECNICO OBLIGACION N°18 *soportes generacionales folio (Folio59-1146)

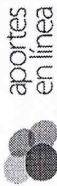
19. Elaborar el documento de sistematización de la experiencia definido en el anexo técnico.	Soporte que se entrega en el momento de finalizar el convenio 8986-2022	No Aplica
--	---	-----------

20. Implementar todas las acciones descritas en el anexo técnico que garanticen la atención integral interdisciplinaria a las personas mayores.	se realizaron las valoraciones por los perfiles de edufisicos,nutricionistas, acompñanates cognitivos, como se soporta en cada historia social de los aultos mayores	CARPETA OBLIGACIONES DE CARÁCTER TECNICO OBLIGACION N°20 soportes en cada historia social
21. Cumplir a cabalidad con todo lo descrito en el documento de Anexo Técnico	Se ha dado cabal cumplimiento a cada una de las actividades arriba relacionadas	No Aplica
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE:NUTRICIONAL Y SALUBRIDAD		
OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1. Cumplir con lo establecido en los documentos y formatos asociados a este componente, los cuales se encuentran publicados en la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión – SIG; así mismo el asociado deberá mantener actualizados y disponibles para verificación del equipo de interventoría y/o supervisión.	se relaciona el formato a implemetar de nutricion para valoraciones a la poblacion durante el convenio 8986-2022	CARPETA OBLIGACIONES DE CARÁCTER NUTRICIONAL Y SALUBRIDAD N°1 valoraciones en cada historia social de usuarios.
2. Garantizar que el talento humano que realiza la manipulación de alimentos tenga formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 "Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones".	se da cumplimeinto soportado con el carnet de manipulacion de alimentos del talento humano contratado	CARPETA OBLIGACIONES DE CARÁCTER NUTRICIONAL Y SALUBRIDAD N°2 soportes entregados en el informe de noviembre
3. Garantizar que el talento humano que realiza la manipulación de alimentos cuente con certificado médico de aptitud para manipulación de alimentos con vigencia no mayor de un año y garantizar que se efectúe una valoración médica cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera afectar la inocuidad de los alimentos donde se certifique la aptitud para la manipulación de alimentos.	en el mes de diciembre se soporta el examen de aptitud para el talento humano	CARPETA OBLIGACIONES DE CARÁCTER NUTRICIONAL Y SALUBRIDAD N°3 soportes entregados en el informe de noviembre
4. Contar con un plan de capacitación continuo y permanente según lo establecido en la resolución 2674 de 2013, para todo el personal que realiza la manipulación dealimentos en cualquiera de las etapas del proceso desde el recibo hasta el servido y distribución de alimentos.	Se realiza capacitacion sonre higiene de los alimentos a cargo de la profesional de nutricion	CARPETA OBLIGACIONES DE CARÁCTER NUTRICIONAL Y SALUBRIDAD N°4 *Acta de capacitacion (Folio 1154-)
5. Garantizar la valoración inicial, seguimientos nutricionales de las personas mayores y envió de la base de seguimiento nutricional de acuerdo con la periodicidad requerida por la Entidad.	Valoraciones que se soportaran en el informe del mes de Enero en la carpeta de la historia social de cada usuario.	CARPETA OBLIGACIONES DE CARÁCTER NUTRICIONAL Y SALUBRIDAD N°5 soportes encuentra en las historias sociales
6. Diligenciar los formatos de vigilancia nutricional según lo establecido en documento de Anexo Técnico y adjuntarlos a la historia social de cada persona mayor.	se da cumplimiento realizando la implemetacion de los formatos de valoracion	CARPETA OBLIGACIONES DE CARÁCTER NUTRICIONAL Y SALUBRIDAD N°6 soportes encuentra en las historias sociales
7. Diseñar, implementar y evaluar el plan de promoción de estilos de vida saludable (Estrategia de Información, Educación y Comunicación -IEC), conforme a las especificaciones descritas en el anexo técnico.	se relaciona taller que desarrollara la nutricionista a partir del mes de Enero	CARPETA OBLIGACIONES DE CARÁCTER NUTRICIONAL Y SALUBRIDAD N°7 Diseño de taller de estilo de vida saludable (Folio1155)
8. Aplicar La Escala Latinoamericana y Caribeña para la Seguridad Alimentaria (ELCSA), con el fin de identificar el nivel de inseguridad alimentaria de la persona mayor. Esta actividad será realizada por el equipo interdisciplinario, orientada por el profesional de Nutrición y Dietética	Se relaciona formato de escala que se implemetara en el convenio 8986-2022 a partir del mes de Enero	CARPETA OBLIGACIONES DE CARÁCTER NUTRICIONAL Y SALUBRIDAD N°8 Formato de escala se soporte en el mes de diceimbre
9. Implementar el Plan de Saneamiento – PS en lo relacionado con el servicio de alimentos durante la ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del subcomponente de salubridad establecidos en el anexo técnico.	soporte que se entrega en el informe del mes de Enero	CARPETA OBLIGACIONES DE CARÁCTER NUTRICIONAL Y SALUBRIDAD N°9 se anexa acta de salubridad (Folio 1156-1157)
10. Cumplir a cabalidad con todo lo descrito en el documento de Anexo Técnico.	Se ha dado cabal cumplimiento a cada una de las actividades arriba relacionadas	No Aplica
11. Entregar los refrigerios en las cantidades y calidad exigidas en el Anexo Técnico.	se hace entrega de los refrigerios que soporta la ejecucion de las actividades con la poblacion y la cantidad por dia	CARPETA OBLIGACIONES DE CARÁCTER NUTRICIONAL Y SALUBRIDAD N°9 se anexa soporte de entrega de refrigerios (Folio 1158-1176)
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: Anexo Técnico Componente Dotación, Seguridad y Gestión Ambiental.		
OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1. Dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico dotación, seguridad y gestión ambiental, en lo correspondiente a la Estrategia Centro Día al Barrio.	se realiza entrega de dotacion al talento humano dando cumplimeinto al anexo tecnico se soporta con acta	CARPETA OBLIGACIONES DE CARÁCTER DOTACION Y GESTION AMBIENTAL N° 1Acta de entrega de dotacion (Folio 1177-1186-)

2. Socializar e implementar las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la SDIS.	se realiza socializacion de politica de vejez con el talento humano en el mes de noviembre dando cumplimiento al anexo tecnico	CARPETA OBLIGACIONES DE CARÁCTER DOTACION Y GESTION AMBIENTAL N°2 Acta de apropiacion de la politica (Folio 1187)
---	--	--

OBLIGACIONES Anexo Técnico Componente Atención Integral y Gestión Administrativa		
OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1. Contar con la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social – Alcaldía Mayor de Bogotá-, dando alcance al convenio que se suscriba con el Asociado.	se realiza la pieza del pendon dando cumplimiento a esta obligacion a la fecha se espera con aprobacion.	CARPETA OBLIGACIONES DE CARÁCTER ATENCION INTEGRAL N°1 Acta de apropiacion de la política (Folio 64-66)
2. Realizar oportunamente los reportes de novedades y las metas físicas mensuales con oportunidad y calidad; manteniendo la base de datos de la población actualizada	soportes que se encuentran en cada historia social de los aultos mayores y base de datos actualizada por punto de atencion	CARPETA OBLIGACIONES DE CARÁCTER ATENCION INTEGRAL N°2 *se anexa link donde se encuentra las bases actualizadas de cada punto
3. Coordinar con el Equipo Técnico de la Subdirección para la Vejez los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con las personas mayores (previo estudio del caso).	a la fecha da respuesta al derecho de peticion para traslado se anexa soporte del correo	CARPETA OBLIGACIONES DE CARÁCTER ATENCION INTEGRAL N°2 *se anexa correo que da cumplimiento a la obligacion
4. Coordinar con las instituciones que se requieran las acciones necesarias para la prestación del servicio.	se anexa soporte de radicacion en el espacio del polideportivo de la localidad de martires en el barrio eduardo santos	CARPETA OBLIGACIONES DE CARÁCTER ATENCION INTEGRAL N°2 *soportes que se entregaron en el informe del mes de diciembre
5. Garantizar la vinculación del talento humano mínimo requerido para la prestación del servicio PARAGRAFO: El asociado deberá vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato de conformidad con lo ordenado por el DECRETO DISTRITAL 332 DE 2020, art 3. Y siguientes y garantizará que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.	Se cumple con la obligacion realizando vinculacion del talento humano requerido generando la firma de contrato.	CARPETA OBLIGACIONES DE CARÁCTER ATENCION INTEGRAL N°5 *soportes que se entregaron en el informe del mes de diciembre
6. Presentar al supervisor/interventor del convenio las hojas de vida y los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del talento humano establecido en el anexo técnico (personal mínimo requerido), a los dos (2) días hábiles de la suscripción del convenio. En caso de incumplimiento por parte del asociado en la presentación de los soportes del personal antes indicado, en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes.	en el mes de enero se vinculados con contrato las hojas de vida autorizadas, se anexa formato de relacion del talento humano	CARPETA OBLIGACIONES DE CARÁCTER ATENCION INTEGRAL N° 6 *se anexa formato de relacion del talento humano (Folio 1188-1189)
7. Obtener la aprobación de la supervisión con antelación al cambio de talento humano requerido y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá informarse al menos con cinco (05) días antes de la necesidad de retiro del personal. Para el cambio deberá remitir las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia general y específica del nuevo personal, las cuales deberán cumplir con un perfil igual o superior al requerido en los pliegos de condiciones y anexos técnicos, se deberá elaborar el acta de entrega del puesto de trabajo y presentarla en el informe de gestión mensual.	Durante la ejecucion del mes de noviembre no se realizaron cambios del talento humano	CARPETA OBLIGACIONES DE CARÁCTER ATENCION INTEGRAL N° 6 *se anexa formato de relacion del talento humano (Folio 1188-1189)
8. Atender las sugerencias de la supervisión del convenio, respecto a la necesidad de cambios en el talento humano ofrecido, en los casos que se requiera por necesidades del servicio de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico	A la fecha no se han realizados cambios del talento humano o solicitudes del mismo.	CARPETA OBLIGACIONES DE CARÁCTER ATENCION INTEGRAL N° 6 *se anexa formato de relacion del talento humano (Folio 1188-1189)
9. En caso de ausencia del talento humano, la SDIS realizará descuento proporcional al tiempo en el cual quedó descubierto el servicio, sobre el valor consignado en la estructura de costos, de conformidad con lo establecido en el presente documento.	A la fecha no se han presentado ausencias del talento humano en la etapa de ejecucion en el mes de Enero	CARPETA OBLIGACIONES DE CARÁCTER ATENCION INTEGRAL N° 9 *Actas (Folio 1191-1194) Actas de seguimeinto (Folio 1195-1199)
10. Contar con los procedimientos documentados e implementados de selección, inducción, reintroducción, capacitación, formación, evaluación, bienestar y desarrollo personal del talento humano.	No Aplica	No Aplica
11. Entregar antes de la finalización de ejecución del convenio el archivo de las historias sociales activas de los participantes del servicio a la Secretaría Distrital de Integración Social.	en la finalidad del convenio se entregaran 540 historias sociales de usuarios que reciben el servicio de centro día al barrio	No Aplica
12. Informar al supervisor del convenio las gestiones adelantadas en la localidad con actores públicos, privados y comunitarios para la consecución de escenarios físicos a fin de desarrollar la Estrategia Centro Día al Barrio, reportando avances de sitios, días y horarios establecidos.	a traves del cronograma se refleja los lugares donde se desarrolla la ejecucion de centro dia al barrio	CARPETA OBLIGACIONES DE CARÁCTER ATENCION INTEGRAL N°12 cronograma de ejecucion (Folio 1200- 1209)
13. Cumplir a cabalidad con todo lo descrito en el documento de Anexo Técnico.	Se da cumplimiento con todo lo descrito en el exezo tecnico	CARPETA OBLIGACIONES DE CARÁCTER ATENCION INTEGRAL N°13 Informe
OBLIGACIONES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN

NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA:		CENTRO DIA AL BARRIO	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:		CAROLINA CRISTANCHO	
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1022341934	
Anexos : A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN LOS ANEXOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE INFORME			
se genera informe mensual del mes de Noviembre con 1209 Folios que soporta la ejcucion del proyecto			



Comprobante Liquidación

Datos Generales Del Aportante

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Correo Electronico	Ciudad-Departamento	Celular
CC 52773336		SILVA OSORIO DAYAN IVONNE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	dayan.iso36@gmail.com	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3132667171

Clave: 9445613326

Periodo Pensión: 2023-01

Periodo Salud: 2023-01

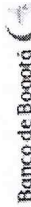
Pague hasta	Días de Mora	Valor Mora	Total a Pagar	Riesgo	Administradoras	Afiliados	Total a Pagar
2023/02/09	0	\$0	\$443,800	AFP	1	1	\$229,500
				PORVENIR		1	\$229,500
				ARL	1	1	\$35,000
				ARL SURA		1	\$35,000
				EPS	1	1	\$179,300
				FAMISANAR		1	\$179,300
SUBTOTAL							\$443,800
COMISION OPERADOR							\$0
IVA							\$0
TOTAL							\$443,800

Canales de Pago

BANCARIOS	NO BANCARIOS
-----------	--------------



Banco de Occidente



Banco de Bogotá



Cajas registradoras de los almacenes
Monto máximo por transacción \$9.999.999

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 53121347		LONDORO MARTINEZ OLGA PATRICIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	DIAGON 40B 34D-19 SUR	BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.	7501544	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Salud	Pensión	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Valor
2022-12	2022-12	1862401806	9445364786	I	2023/01/12	2023/01/13	\$472,700
					Limite	Banco	
					2023/01/12	BANCO DE BOGOTÁ	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte		
1	CC 53121347	LONDORO OLGA	210001	30	\$1,525,474	\$244,100			\$1,525,474	\$244,100			\$1,525,474	\$244,100			\$1,525,474	\$244,100			\$0		
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,525,474	\$244,100			\$1,525,474	\$244,100			\$1,525,474	\$244,100			\$1,525,474	\$244,100			\$0		
Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (1 Afiliados)					\$1,525,474	\$244,100			\$1,525,474	\$244,100			\$1,525,474	\$244,100			\$1,525,474	\$244,100			\$0		
1	CC 53121347	LONDORO OLGA	210001	30	\$1,525,474	\$244,100			\$1,525,474	\$244,100			\$1,525,474	\$244,100			\$1,525,474	\$244,100	0	\$0	\$0		
Total Afiliados(1)					\$1,525,474	\$244,100			\$1,525,474	\$244,100			\$1,525,474	\$244,100			\$1,525,474	\$244,100			\$0		

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 5312347		LONDÑO MARTINEZ OLGA PATRICIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	DIAGON 40B 34D-19 SUR	BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.	7501544	No	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Días Mora	Valor		
Pensión									
2022-12	1862401806	9445364786	I	2023/01/12	2023/01/13	BANCO DE BOGOTÁ	1		\$472,700

RESUMEN DE PAGO									
RESUMEN		CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$244,100	\$300	\$0	\$244,400
PORVENIR		230301	800,224,808	8	1	\$244,100	\$300	\$0	\$244,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$37,200	\$100	\$0	\$37,300
ARL SURA		14-11	890,903,790	5	1	\$37,200	\$100	\$0	\$37,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$190,700	\$300	\$0	\$191,000
FAMISANAR		EP5017	830,003,564	7	1	\$190,700	\$300	\$0	\$191,000
TOTAL					1	\$472,600	\$700	\$0	\$472,700

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTO-LIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DAMIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1018474855
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	ANA MARIA MORENO FERNANDEZ	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 25B #32A-48 TELÉFONO:	3000000
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de apoyo
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7862684291	TIPO DE PLANILLA:
PERIODO COTIZACIÓN	MES: diciembre	PERIODO COTIZACIÓN
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2022	SALUD:
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/01/13	NÚMERO AUTORIZACIÓN:
		1861298853

LIQUIDACIÓN GENERAL			
			TOTALES
			COTIZANTES
			TOTAL PAGADO
PENSIÓN			
ADMINISTRADORA			
NIT	CÓDIGO	NOMBRE	
800224808	230301	230301-PORVENIR	1
SUBTOTAL:			1
			\$ 229.500
			\$ 229.500
SALUD			
ADMINISTRADORA			
NIT	CÓDIGO	NOMBRE	
860066942	EPS008	EPS008-COMPENSAR	1
SUBTOTAL:			1
			\$ 179.300
			\$ 179.300
RIESGOS PROFESIONALES			
ADMINISTRADORA			
NIT	CÓDIGO	NOMBRE	
890903790	14-11	14-11 - ARL SURA	1
SUBTOTAL:			1
			\$ 35.000
			\$ 35.000

TOTAL PAGADO:	\$ 443.800
---------------	------------

Suaporte | REPORTE INDIVIDUAL

PAGADA 2023-01-23 14:40:56.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MONICA ANDREA QUIJANO HERNANDEZ	Dirección	CR 98B #65 - 48 SUR
Documento	CC 52468866	Teléfono	3102058471
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Forma Presentación	ÚNICO
Tipo Persona	NATURAL	Departamento	BOGOTÁ D.C.
Ciudad	BOGOTÁ D.C.	Identificación	
Representante Legal			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 52468866	Residente	Exonerado	N	Apellidos y Nombres	QUIJANO HERNANDEZ MONICA ANDREA	Código Ciudad - Departamento	11001000 - 11	Centro de Trabajo	BOGOTÁ D.C.	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	03	00									

III. APOORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novidades	Tipo seguro	Salario	Pensión				Salud				Riesgos				Caja				Participales			
			Código AFP	Tasa AFP	IBC	Aporte AFP	Código EPS	Tasa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Código ARL	Tasa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgo	Código CCF	Tasa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tasa SENA	IBC SENA	Tasa ICBF	IBC ICBF
		\$ 1.161.000	220001	16 %	\$ 1.160.000	\$ 181.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

IV. TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
FORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	NUÉVA EPS	NINGUNA ARP	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
\$ 185.600	\$ 0	\$ 0	\$ 145.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 330.600

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1000268539		GUZMAN ROBAYO JANETH PAOLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 3 # 15 95	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3111111	No	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Salud	Pago	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Dias Mora	Valor	
2022-12	1866890495	944472314		I	2023/01/11	2023/01/16	BANCO DE BOGOTA	5	\$311,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																															
EMPLEADO			NOVEDADES				PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES			Total Aportes									
No.	Identificación	Nombre	Ingr	ret	de	ae	up	ap	cor	ret	un	ige	ima	vac	av	vec	ut	tip	Codigo	Dias	Aporte	IBC	Dias	Aporte	IBC	Dias	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes		
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																															
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																															
1	CC	1000268539	GUZMAN JANETH																												
Total Afiliados(1)																															

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1000268539		GUZMAN ROBAYO JANETH PAOLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 3 # 15 95	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3111111	No	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Salud	Pago	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Dias Mora	Valor	
2022-12	1866890495	944472314		I	2023/01/11	2023/01/16	BANCO DE BOGOTA	5	\$311,400

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)									
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$160,000	\$1,000	\$0	\$161,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)									
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$24,400	\$200	\$0	\$24,600	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)									
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$125,000	\$800	\$0	\$125,800	
TOTAL				1	\$309,400	\$2,000	\$0	\$311,400	



RAZON SOCIAL :	NIXON GREGORIO HUESO BELTRAN
IDENTIFICACION:	CC-79751106
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACION REPORTE:	2023-01-14
FECHA LIMITE DE PAGO:	2023-01-03
FECHA DE PAGO:	2023-01-12
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO COLPATRIA
PERIODO PENSION:	2022-12
PERIODO SALUD:	2022-12
NUMERO PLANILLA:	25086682
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	25086682
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
5	800251440	SANITAS	1	\$ 1.434.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.900	\$ 179.300	\$ 181.200
230201	800229739	PROTECCION	1	\$ 1.434.000	\$ 0	\$ 0	\$ 2.400	\$ 229.500	\$ 231.900
14-11	890903790	ARL SURA	1	\$ 1.434.000	\$ 0	\$ 0	\$ 400	\$ 35.000	\$ 35.400
Total a pagar					\$ 0	\$ 0	\$ 4.700	\$ 443.800	\$ 448.500

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	03/01/2023
----------------------------------	------------



RAZON SOCIAL :	LU S ALBERTO BRICEÑO BARRERA
IDENTIFICACION:	CC-19417568
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACION REPORTE:	2023-01-14
FECHA LIMITE DE PAGO:	2023-01-17
FECHA DE PAGO:	2023-01-12
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO COLPATRIA
PERIODO PENSION:	2022-12
PERIODO SALUD:	2022-12
NUMERO PLANILLA:	25088602
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	25088602
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
05	800251440	SANITAS	1	\$ 1.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 125.000	\$ 125.000
14-11	890903790	ARL SURA	1	\$ 1.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 24.400	\$ 24.400
Total a pagar					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 149.400	\$ 149.400

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	17/01/2023
----------------------------------	------------

RAZON SOCIAL :	EL SA MARIA OBANDO BELTRAN
IDENTIFICACION:	CC-51748359
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACION REPORTE:	2023-01-14
FECHA LIMITE DE PAGO:	2023-01-16
FECHA DE PAGO:	2023-01-12
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO COLPATRIA
PERIODO PENSION:	2022-12
PERIODO SALUD:	2022-12
NUMERO PLANILLA:	25086824
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	25086824
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
7	830003564	FAMISANAR	1	\$ 1.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 125.000	\$ 125.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	\$ 1.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 160.000	\$ 160.000
14-11	890903790	ARL SURA	1	\$ 1.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 24.400	\$ 24.400
Total a pagar					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 309.400	\$ 309.400

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES: 16/01/2023



RAZON SOCIAL :	MATHA JOHANA RUIZ GIRALDO
IDENTIFICACION:	CC-52468964
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACION REPORTE:	2023-01-14
FECHA LIMITE DE PAGO:	2023-01-17
FECHA DE PAGO:	2023-01-12
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO COLPATRIA
PERIODO PENSION:	2022-12
PERIODO SALUD:	2022-12
NUMERO PLANILLA:	25087451
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	25087451
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
05	800251440	SANITAS	1	\$ 1.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 125.000	\$ 125.000
230301	800224808	PORVENIR	1	\$ 1.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 160.000	\$ 160.000
14-11	890903790	ARL SURA	1	\$ 1.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 24.400	\$ 24.400
Total a pagar					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 309.400	\$ 309.400

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	17/01/2023
----------------------------------	------------



RAZON SOCIAL :	PAJLA ANDREA ORTIZ BERNAL
IDENTIFICACION:	CC-1000252201
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACION REPORTE:	2023-01-14
FECHA LIMITE DE PAGO:	2023-01-03
FECHA DE PAGO:	2023-01-12
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO COLPATRIA
PERIODO PENSION:	2022-12
PERIODO SALUD:	2022-12
NUMERO PLANILLA:	25088355
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	25088355
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
7	830003564	FAMISANAR	1	\$ 1.303.600	\$ 0	\$ 0	\$ 1.700	\$ 163.000	\$ 164.700
230201	800229739	PROTECCION	1	\$ 1.303.600	\$ 0	\$ 0	\$ 2.200	\$ 208.600	\$ 210.800
14-11	890903790	ARL SURA	1	\$ 1.303.600	\$ 0	\$ 0	\$ 400	\$ 31.800	\$ 32.200
Total a pagar					\$ 0	\$ 0	\$ 4.300	\$ 403.400	\$ 407.700

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:

03/01/2023

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900359095-6	FUNDACION ECODES		CALLE 43 SUR No 82 C- 07	7033629	ecodesfundacion@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD						SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLADOS UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				5 0
2023-02	2023-01	E	09/02/2023	65455970	TOTAL A PAGAR \$1.534.400

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	112.000	0		0		0	0	0	0	112.000	2
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	46.400	0		0		0	0	0	0	46.400	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	46.500	0		0		0	0	0	0	46.500	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	46.500	0		0		0	0	0	0	46.500	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	185.700	0	0	0	0	0	0		185.700	1
230301	Porvenir	800224808-8	448.000	0	0	0	0	0	0		448.000	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	371.300	0	0	0	0	0	0		371.300	2

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	26.600				26.600	0	0	26.600			266	26.600	5

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre					NIT	Valor Aporte
CCF21	Cafam					860013570-3	251.400
							Días Mora
							Valor Mora Aporte
							Total a Pagar
							No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	4	251.400	251.400
Pensión	3	1.005.000	1.005.000
Riesgos Laborales	1	26.600	26.600
CCF	1	251.400	251.400
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	9	1.534.400	1.534.400

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900359095-6	FUNDACION ECODES		CALLE 43 SUR No 82 C- 07	7033629	ecodesfundacion@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLADOS	UPC
					5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES	TOTAL A PAGAR				
2023-02	2023-01	E	09/02/2023	65455970	\$1.534.400	

DETALLE POR COTIZANTE																																														
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES										
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subjugo	Exonerado	Columna exterior	ING	RET	TAE	TDE	TDP	TAP	VSP	VST	SILN	IOE	MA	VAC	APP	VCT	IRL	CONSEJO	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC	1030690110	HERRERA PALACIOS LAURA VIVIANA	1	0		S																	230201	657.334	105.200	0	0	0	0	0	EPS017	657.334	26.300	14-11	657.334	1	3.500	CCF21	657.334	26.300	0	0	0	0	0
2	CC	1030690110	HERRERA PALACIOS LAURA VIVIANA	1	0		S												X					230201	502.667	80.500	0	0	0	0	0	EPS017	502.667	20.200	14-11	502.667	1	0	CCF21	502.667	20.200	0	0	0	0	0
3	CC	51651571	PEÑA BERMUDEZ ANA FLAXILA	1	0		S																	25-14	425.334	68.100	0	0	0	0	0	EPS037	425.334	17.100	14-11	425.334	1	2.300	CCF21	425.334	17.100	0	0	0	0	0
4	CC	51651571	PEÑA BERMUDEZ ANA FLAXILA	1	0		S												X					25-14	734.667	117.600	0	0	0	0	0	EPS037	734.667	29.400	14-11	734.667	1	0	CCF21	734.667	29.400	0	0	0	0	0
5	CC	1118576888	COCINERO JIMENEZ PAULA CAMILA	1	0		S																	230301	1.160.000	185.600	0	0	0	0	0	EPS005	1.160.000	46.400	14-11	1.160.000	1	6.100	CCF21	1.160.000	46.400	0	0	0	0	0
6	CC	1030541031	CARO PEÑA YARLY YOLIMA	1	0		S							X										230301	1.639.688	262.400	0	0	0	0	0	EPS005	1.639.688	65.600	14-11	1.639.688	1	8.600	CCF21	1.639.688	65.600	0	0	0	0	0
7	CC	1013101472	CARO FORERO ANDRES FELIPE	1	0		S																	25-14	1.160.000	185.600	0	0	0	0	0	EPS008	1.160.000	46.400	14-11	1.160.000	1	6.100	CCF21	1.160.000	46.400	0	0	0	0	0



RAZÓN SOCIAL :	OSCAR DANIEL MARIN OCAMPO
IDENTIFICACION:	CC-1031174502
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACION REPORTE:	2023-01-14
FECHA LIMITE DE PAGO:	2023-01-03
FECHA DE PAGO:	2023-01-12
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO COLPATRIA
PERIODO PENSION:	2022-12
PERIODO SALUD:	2022-12
NUMERO PLANILLA:	25088265
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	25088265
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
2	800130907	SALUD TOTAL	1	\$ 1.434.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.900	\$ 179.300	\$ 181.200
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	\$ 1.434.000	\$ 0	\$ 0	\$ 2.400	\$ 229.500	\$ 231.900
14-11	890903790	ARL SURA	1	\$ 1.434.000	\$ 0	\$ 0	\$ 400	\$ 35.000	\$ 35.400
Total a pagar					\$ 0	\$ 0	\$ 4.700	\$ 443.800	\$ 448.500

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:

03/01/2023